



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Sixto Manuel Caro Puello y otros
Demandado	Hospital Universitario San Vicente de Paúl
Radicado	No. 05001 31 03 005 2021 00046 00
Asunto	Auto de trámite

Teniendo en cuenta que no se cumplió dentro del término indicado en auto que inadmitió la presente demanda con los requisitos allí exigidos, el juzgado,

RESUELVE :

Rechazar la presente demanda verbal promovida por Sixto Manuel Caro Puello y otros en contra del Hospital Universitario San Vicente de Paúl y otros, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

En consecuencia, se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1c8cf61a95955d7b64d222f586f3bf73da91cdfb1e5c19df73f6f014c5b4e72

Documento generado en 12/04/2021 11:13:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>